

AUTORIZA CORRECCIÓN DE DOMICILIO, DONDE SERÁ APLICADO SUBSIDIO, MODALIDAD CONSTRUCCION EN SITIO PROPIO DEL DECRETO SUPREMO Nº 1 DE 2011(V. y U.), DE BENEFICIARIA DEL LLAMADO ESPECIAL DAMNIFICADOS MÚLTILES INCENDIOS EN LAS REGIONES DE O'HIGGINS, MAULE Y BIOBÍO DEL AÑO 2017, DOÑA IRIS VIOLETA PANTOJA ESPINOZA

RESOLUCION EXENTA 1608

TALCA, 24 NOV. 2017

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley 16.391/1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- b) El D.L. Nº 1.305 (V. y U.) de 1975, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- c) El Decreto Supremo Nº 397 de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
- d) El Decreto Supremo Nº 1 (V. y U.), de 2011, que regula el programa Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, Modalidad Construcción en Sitio Propio y otras;
- e) El Oficio Ordinario Nº 5941, de fecha 17 de Noviembre de 2017, del Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región del Maule, que solicita corregir el domicilio de la beneficiaria, Doña Iris Violeta Pantoja Espinoza;
- f) El Decreto Supremo Nº40 (V. y U.), de fecha 14/09/2017, que me designa como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo subrogante, para la Región del Maule y;
- g) La resolución exenta Nº 4641 (V. y U.), de fecha 3 de julio de 2013, que delega facultad que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
- h) La Resolución N º 1600, 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1.- El artículo 62 de la Ley de Bases de Procedimientos Administrativos, establece que la administración podrá, de oficio, en cualquier momento, rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo".

2.- Que la Resolución Exenta 4641, que delega en los Seremi de Vivienda y Urbanismo la facultad de dictar, por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo, las resoluciones que dispongan rectificaciones a las resoluciones de selección y de asignaciones de subsidios, en el caso específico del Decreto Supremo Nº 1 de 2011, así como la enmienda a los respectivos certificados de subsidio; procederán las citadas rectificaciones, cuando se trate de errores relativos a incorrectas transcripciones o digitaciones de los nombres o apellidos de los beneficiarios, de sus cónyuges, de sus respectivas cédulas de identidad, números de permisos de edificación, montos de ahorro cuando estos sean superiores al acreditado al postular y otras de forma, identificación o referencia.

3.-Que, en el Sistema Rukan se señala como dirección del sitio donde se construirá la vivienda "Alto los Moranes S/N, comuna de Constitución", y debe decir "Sitio Nº22, San Ramón, comuna de Constitución", según se acredita en Certificado de Domicilio del Conservador de Bienes Raíces de esa comuna, correspondiente a la beneficiada Sra. Iris Violeta Pantoja Espinoza, Rut Nº 12.962.776-K.

RESUELVO:

AUTORIZESE la corrección del sitio donde construirá la vivienda, Doña Iris Violeta Pantoja Espinoza, RUT. Nº 12.962.776-K, en el sistema Rukan, por el siguiente: **"Sitio Nº22, San Ramón, comuna de Constitución"**.

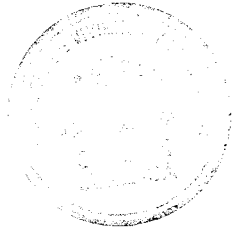
Anótese, comuníquese, y archívese.

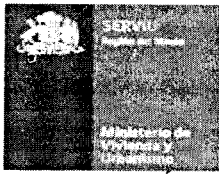

RODRIGO CEIVARES LARRAÍN
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL MAULE


ROL/ALA/CAB/SRE/SHT.

DISTRIBUCION:

- SERVIU Región del Maule
- Depto. Planes y Programas
- Art. 7º Ley de Transparencia





SERVIU REGION DEL MAULE

ORD. : 5941

ANT.: Oficio Nº 282 de fecha 06/11/2017

17 NOV. 2017

MAT.: Solicita cambio de domicilio de aplicación del Beneficio Modalidad Construcción en Sitio Propio D.S. Nº1.

TALCA,

A: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO, REGIÓN DEL MAULE

DE: DIRECTOR SERVIU REGIÓN DEL MAULE

- 1.- Conforme a Oficio indicado en el antecedente y a la Resolución Nº 4641 de fecha 28/06/2013 que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de dictar, por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo, las resoluciones que dispongan rectificaciones a las resoluciones de selección y de asignaciones del subsidio mencionado en la materia. Solicito a Ud. autorizar cambio del domicilio donde será aplicado el subsidio obtenido en la modalidad de Construcción en Sitio Propio por la beneficiaria del Llamado Especial Damnificados Múltiples Incendios en Las Regiones del Libertador Bernardo O'Higgins, del Maule y del Biobío (junio 2017) del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. Nº 1 Sra. Iris Violeta Pantoja Espinoza, Cédula de Identidad Nº 12.962.776-K
- 2.- Cabe hacer presente, que la beneficiaria fue postulada por error involuntario en la dirección Alto Los Moranes S/N, comuna de Constitución, debiendo decir Sitio Nº 22, San Ramón, comuna de Constitución, según se acredita en Certificado de Dominio del Conservador de Bienes Raíces de esa comuna, inscrito a Fojas 534 Número 591 del año 2015.
- 3.- En mérito a lo anteriormente expuesto, solicito a Ud. se estudie el caso y conceda si lo tiene a bien, autorizar el cambio de domicilio para proceder con el pago del subsidio pertinente.

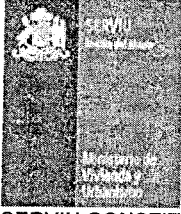
Saluda Atentamente a Ud.



OMAR GUTIÉRREZ MESINA
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DEL MAULE



- DISTRIBUCIÓN:
- Destinatario
 - Depto. Operaciones Habitacionales
 - Unidad de Sectores Medios y Emergentes (Cynthia Cerda Toro)
 - Archivo Oficina Partes



SERVIU CONSTITUCION

000282

ORD. : N° _____ /

ANT. : Subsidio D.S. 01 Damnificado
Reconstrucción 2017

MAT. : Solicita modificar dirección de sitio
Certificado Habitacional D.S. 01
Iris Violeta Pantoja Espinoza.- /

CONSTITUCIÓN, 06 NOV. 2017

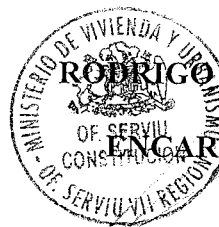
A : SR. JEFE DEPTO. OP. HABITACIONALES
SERVIU REGION DEL MAULE

DE: RODRIGO GARCIA INVERNIZZI
ENCARGADO OFICINA SERVIU CONSTITUCIÓN

1.- Junto con saludarle y en relación a la materia del antecedente solicito a usted, modificar dirección de terreno de Certificado de Subsidio Habitacional D.S. 01 Llamado Especial Damnificado Incendios Forestales 2017, Serie : DST27-2017 ES00556 correspondiente a la beneficiaria doña **Iris Violeta Pantoja Espinoza, Rut, 12.962.776-k**, que por error involuntario se postuló con dirección del sitio de Alto Los Moran y la Dirección que corresponde es sitio N° 22 San Ramón, comuna de Constitución.

Se adjuntan Certificado de Subsidio Habitacional y Escritura de Compraventa

Saluda Atentamente a Ud.,



RODRIGO GARCIA INVERNIZZI
ARQUITECTO
ENCARGADO OFICINA SERVIU
CONSTITUCIÓN

Distribución:

-Destinatario
-Archivo



CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL

D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011

SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL

Llamado Especial Damnificados Múltiples Incendios en Las Regiones del Libertador General Bernardo O'Higgins, del Maule y del Biobío (junio 2017)

Serie: DS1T2 7-2017 ES00556

N° 231241



Nombre Beneficiario : IRIS VIOLETA PANTOJA ESPINOZA
Cédula Nacional de Identidad N° : 12.962.776-K
Nombre Cónyuge : SANDRO RICARDO CHAMORRO CÁCERES
Cédula Nacional de Identidad N° : 11.284.734-0

Región de aplicación del Subsidio : Región del Maule
Fecha de vigencia del Certificado de Subsidio : 20 de julio de 2017 al 19 de abril de 2019

Monto del Subsidio Habitacional : Hasta 800 U.F.

Modalidad de Aplicación : Construcción en Sitio Propio
Dirección del sitio donde construirá la vivienda : ALTO LOS MORANES S/N, Constitución

Precio máximo de vivienda para aplicar el Subsidio : 2.200 U.F.

Presenta derechos en comunidad : NO

Subsidios adicionales si corresponden:

Discapacidad : Hasta 20 U.F.
Asistencia Técnica : Hasta 20 U.F.

Fecha de emisión: 20 de julio de 2017

Firma Beneficiario de Subsidio

Paulina Saball Astaburuaga

Paulina Saball Astaburuaga
Ministra de Vivienda y Urbanismo

Condiciones Especiales

- En caso de requerir crédito hipotecario para completar el financiamiento de la vivienda, al momento de solicitarlo deberá obligatoriamente (salvo pensionados), contratar por los primeros 48 meses del plazo un seguro de desempleo para trabajadores dependientes o de incapacidad temporal para trabajadores independientes, contando para ello con un subsidio adicional por ese mismo período. Transcurrido dicho plazo, la mantención del seguro será opcional.



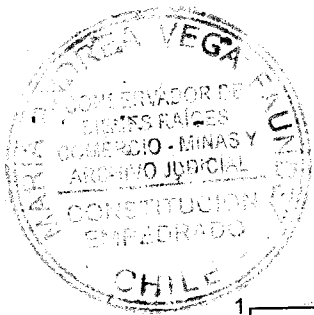
COMPROBANTE DE ENTREGA DE CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL

Cédula Nacional de Identidad N° : 12.962.776-K
Nombre Beneficiario : IRIS VIOLETA PANTOJA ESPINOZA
Serie : DS1T2 7-2017 ES00556

N° 231241

Lugar y Fecha Recepción Certificado

Firma Beneficiario



MARIA ANDREA VEGA FAUNDEZ
CONSERVADOR DE BIENES RAICES
CONSTITUCIÓN - EMPEDRADO

quinientos treinta y cuatro

534.-

N° 591.-

Rep. N°1021.-
COMPRAVENTA

Pantoja
Espinoza
Iris Violeta
a
Gonzalez
Gonzalez
Mauricio
Leandro

1	Constitución, diez de mayo del año dos mil dieciséis.- Doña
2	IRIS VIOLETA PANTOJA ESPINOZA , cédula nacional de
3	identidad número 12.962.776-K, viuda, labores de casa,
4	domiciliada en Sector Santa Olga, Alto Los Moranes,
5	Comuna de Constitución, ES DUEÑA del inmueble
6	denominado SITIO NUMERO VEINTIDOS ubicado en el
7	lugar SAN RAMON , Comuna de CONSTITUCION, Provincia
8	de TALCA, Séptima Región del Maule que tiene una
9	superficie aproximada de DOSCIENTOS CINCUENTA Y
10	NUEVE COMA CINCUENTA METROS CUADRADOS,
11	según plano Catastral N° VII-2-7459 S.R., y deslinda:
12	NORTE : Sitio N°20 de Gladis Aurora Valenzuela Faúndez,
13	en 22,80 metros, separado por cerco; ESTE : Parte de la
14	propiedad de María Retamal Sepulveda en 11,80 metros,
15	separado por cerco; SUR : Sitio N° 24 de José Segundo del
16	Carmen Bravo Calabrano, en 22,80 metros, separado por
17	cerco, OESTE : Pasaje de acceso en 11,80 metros, que lo
18	separa del Sitio N° 21 de Cruz del Carmen Godoy
19	Araneda.- Adquirió lo anterior por compra hecha a don
20	MAURICIO LEANDRO GONZALEZ GONZALEZ , cédula
21	nacional de identidad número 12.787.496-4, soltero,
22	obrero, domiciliado en Sector Santa Olga, Alto Los
23	Moranes, Comuna de Constitución; y por el precio de
24	\$1.800.000 - UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS,
25	cancelados al contado.- Consta lo relacionado de
26	escritura pública otorgada en esta ciudad, ante don
27	ALVARO GONZALO MERA CORREA , con fecha veintitrés
28	

3	... de este Conservador correspondiente al año mil
4	novecientos noventa y siete. - Figura bajo el Rol de
5	Avalúo N° 506-22, de la Comuna de Constitución,
6	encontrándose una parte afecta y al día en el pago de
7	contribuciones.- Requirió Iris Violeta Pantoja Espinoza -
8	
9	
10	
11	
12	
13	

CONFIRMAR CON SU ORIGINAL EN EL REGISTRO DE *Propiedad* -
Constitución 06 Noviembre 2017. -

CERTIFICADO DE AGENCIA: CERTIFICADO que el contenido de
 esta copia que precede se encuentra en el Registro de
 Propiedad al margen notes de transferencia de
 propiedad *06* de *Noviembre* *2017.* -

[Handwritten signature]
 ANDREA
 CHIN